

**ACTA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2012  
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 24 de julio del año 2012, en el Salón Municipal, siendo las 15:45 hrs. celebra la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **HUGO REY MARTINEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME**  
**SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ**  
**SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ**  
**SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO**  
**SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA**  
**SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

<b>SR. ALEX GARCÍA R.;</b>	<b>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</b>
<b>SRA. MARICELLA GAJARDO B.;</b>	<b>DIRECTORA (S) JURÍDICO MUNICIPAL</b>
<b>SR. PEDRO FIGUEROA C.;</b>	<b>JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPAL</b>
<b>SRTA. LILIANA GARRIDO R.;</b>	<b>JEFA (S) DEPTO. FINANZAS MUNICIPAL</b>
<b>SRA. PIA SOLER M.;</b>	<b>PROFESIONAL SECPLAC</b>
<b>SRTA. NIXA BRAVO R.;</b>	<b>PROFESIONAL DIDECO</b>
<b>SR. DIEGO LLALA;</b>	<b>PROFESIONAL DEPTO. SALUD</b>
<b>PÚBLICO EN GENERAL.</b>	

**Sala de Actas Concejo Municipal:**

**Transcripción y redacción; Srta. Zalka Ariens Ubilla Yevenes**

	T A B L A	PÁG.
01	EXPOSICIÓN DEL PLAN COMUNAL PROMOCIÓN DE SALUD DEL AÑO 2012 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE SALUD 2011-2015.	03
02	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	03
03	PROPUESTA PARA ENTREGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ACADEMIA TAEKWON – DO	04
04	PROPUESTA PARA ENTREGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO ARTES MARCIALES Y FITNESS “SPORTIME”	04
05	PROPUESTA PARA ENTREGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO KEN SHIN KAW CURICÓ	05
06	PROPUESTA PARA PRORROGAR POR 6 MESES LAS EXIGENCIAS DISPUESTAS EN LA LETRA “D” DE LA ORDENANZA PARA EL USO DE SITIOS NO EDIFICADOS COMO ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS.	06
07	<p>PROPUESTA PARA ADOPTAR ACUERDO CON LA FINALIDAD DE POSTULAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REPOSICIÓN DE VEREDAS EN SECTOR SANTA LUCIA 2012 CURICÓ, (PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012).</li> <li>• MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CURICÓ 2012, (PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012)</li> <li>• REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN SECTOR SANTA FE CURICÓ 2012 (PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012)</li> <li>• MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACEQUÍAS Y RESUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y REPARACIÓN DE REJILLAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CURICÓ 2012 (PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012)</li> </ul> <p>TODOS POSTULADOS PARA SU FINANCIAMIENTO AL PROYECTO PMU, EMERGENCIA 2012.</p>	06
08	PROPUESTA ORDENANZA VENTA DE LEÑA.	09

**SR. ALCALDE:**  
sesión.

En nombre de Dios abre la

**1. EXPOSICIÓN DEL PLAN COMUNAL PROMOCIÓN DE SALUD DEL AÑO 2012 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE SALUD 2011-2015.**

**SRTA. NIXA BRAVO R.**

**PROFESIONAL DIDECO:**

Exposición del Plan Comunal de Promoción de Salud año 2012, sobre "Programa Promoción de Salud 2011 – 2015", cuyo objetivo estratégico es "Contribuir al Desarrollo de Políticas Públicas de Nivel Nacional, Regional, Comunal y que se Construyan Oportunidades para Personas, Familias y Comunidades en un Entorno y Estilos de Vida Saludable". Cuyo documento se encuentra en manos de los Sres. Concejales y Sr. Alcalde.

*(No uso micrófono)*

**SR. DIEGO LLALA**

**PROFESIONAL DEPTO. SALUD:**  
Promoción de Salud 2011 – 2015.

Exposición sobre "Programa

*(No uso micrófono)*

**SR. ALCALDE:**

Concejales?

¿Consulta, dudas Sres.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:**

Como Presidente de la Comisión de Salud los felicito por lo que están haciendo y por su presentación. Justo en el último Concejo pedí regular a través del DAEM o a través de ustedes, eliminar la venta de comida chatarra en los kioscos de colegios, porque creo que la base nuestra son los colegios y los jardines, por aquí se debe partir para enseñarle a los niños, ya que para los adultos es mas difícil quitarles el hábito de consumo.

**SRTA. NIXA BRAVO R.**

**PROFESIONAL DIDECO:**

Dentro de la actividad de este año está considerado un plan para incorporar comida saludable en los negocios de los colegios, inclusive algunos ya están funcionando, pero nos falta arto igual.

**SR. ALCALDE:**

Concejales ¿dudas?

Estamos entonces.

**2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**(Segunda discusión)**

**SRTA. LILIANA GARRIDO R.**

**JEFA (S) DEPTO FINANZAS MUNICIPAL:** La modificación presupuestaria N° 10 de los fondos ordinarios municipales, es por un total de \$185.971.256.- (ciento ochenta y cinco millones novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos), de la cual todos los Sres. Concejales la tienen en sus antecedentes. ¿Consultas, dudas?

**SR. ALCALDE:** Sres. Concejales, ¿dudas, consultas al respecto?

**CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:** ¿En qué consiste la compra de terreno para un club deportivo?

**SR. ALCALDE:** Estamos desarrollando un programa para ir en voz del desarrollo del fútbol rural, ya que no todos tienen instalaciones y pueden postular a recursos. Hay una sesión de terreno del Comité de Agua Potable al Club San Antonio de Cordillerilla, el cual no puede postular a proyectos, justamente porque es del Comité de Agua Potable y en ese sentido también la Ley no le permite al comité vender lo que ya tiene, entonces dentro de todo eso, la Municipalidad lo que quiere es poder regularizar esa situación para que el municipio pueda adquirir ese terreno que está a un precio bastante razonable y así entregárselo al club deportivo para que pueda postular a proyectos y hacer mayores inversiones.

**CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.:** Me llama la atención con respecto a la compra de terreno para el Club Deportivo San Antonio de Cordillerilla, por la razón que existen varios clubes deportivos en la comuna que tiene que arrendar las canchas, me gustaría tener mayor información con respecto a lo que se está haciendo con el Club Deportivo San Antonio, y es por esto que voy a solicitar segunda discusión.

**SR. ALCALDE:** O.K.

### **3.- PROPUESTA PARA ENTREGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO SENDERO DEL GUERRERO**

**SR. ALCALDE:** Ellos están solicitando \$462.000.- (cuatrocientos sesenta y dos mil pesos) para poder adquirir implementación, desarrollar alguna actividad interna, etc. La idea es poder entregar el monto total para que puedan funcionar.

¿Se aprueba?

Aprobado.

### **4.- PROPUESTA PARA ENTREGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES Y FITNESS "SPORTIME"**

**SR. ALCALDE:** Están solicitando \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para participar de una actividad de Kidboxing organizado por la global de Kidboxing el día 28 de julio en la ciudad de Mendoza y para gastos internos.

¿Se aprueba?

Aprobado.

**5.- PROPUESTA PARA ENTREGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO KEN SHIN KAW CURICÓ**

**SR. ALCALDE:** Están solicitando \$500.000.- (quinientos mil pesos) para desarrollar el "Cuarto Torneo Nacional para Copa Colegio el Pilar de Curicó".

¿Se aprueba?

Aprobado.

**ACUERDO Nº 171-2012  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEPORTIVAS DE LA COMUNA, POR UN MONTO DE \$ 1.212.000.- (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS)**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de julio del año 2012 procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar subvención municipal a los siguientes clubes deportivos de la comuna:

- **ACADEMIA DEPORTIVA SENDERO DEL GUERRERO  
MONTO: \$462.000.- (CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS)**
- **CLUB DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES Y FITNESS "SPORTIME"  
MONTO: \$250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**
- **CLUB DEPORTIVO KEN SHIN KAN CURICÓ  
MONTO: \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS)**

Procedase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal, previa certificación y regularización de la inscripción en el registro de personas jurídicas, receptora de fondos públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González

Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

**6.- PROPUESTA PARA PRORROGAR POR 6 MESES LAS EXIGENCIAS DISPUESTAS EN LA LETRA "D" DE LA ORDENANZA PARA EL USO DE SITIOS NO EDIFICADOS COMO ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS**

**SR. ALCALDE:** La idea era prorrogar por 6 meses en vista que hay posibilidades que surjan algunos proyectos de inmobiliario mayores que podrían satisfacer la demanda que hoy están entregando.

¿Se aprueba?

Aprobado.

**ACUERDO Nº 172 - 2012  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA POSTERGAR POR 6 MESES LAS EXIGENCIAS DISPUESTAS EN LA LETRA "D" DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL, PARA EL USO DE SITIOS NO EDIFICADOS COMO ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS PARA VEHÍCULOS DE TARA MENOR A 10 TONELADAS**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de julio del año 2012 procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, postergar por 6 meses las exigencias dispuestas en la letra "D" del Artículo 4º de la Ordenanza Municipal, para el uso de sitios no edificados como estacionamientos privados para vehículos de tara menor a 10 toneladas, quedando vigente todas aquellas exigencias contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Déjase establecido que dicha postergación será a contar del 02 de agosto del año 2012 hasta el 02 de febrero del año 2013.

Encomiéndese al Depto. de Relaciones Públicas, publicar el aviso de dicha postergación en un periódico de circulación regional.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

**7.- PROPUESTA PARA ADOPTAR ACUERDO CON LA FINALIDAD DE POSTULAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- REPOSICIÓN DE VEREDAS EN SECTOR SANTA LUCÍA 2012 CURICÓ, PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012.
- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CURICÓ 2012 (PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012)
- REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN SECTOR SANTA FE CURICÓ 2012 ( PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012)
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACEQUÍAS Y RESUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y REPARACIÓN DE REJILAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CURICÓ 2012 (PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012)

TODOS POSTULADOS PARA SU FINANCIAMIENTO AL PROYECTO PMU EMERGENCIA 2012.

**SRA. PÍA SOLER M.:**

**PROFESIONAL SECPLAC**

Necesitamos una aprobación del Concejo para la postulación de los proyectos recién mencionados:

**1. “Reposición de Veredas en sector Santa Lucía 2012 Curicó (Proyecto**

**PMU Emergencia 2012)”**: Tiene una duración de tres meses, 650 mtrs<sup>2</sup> de vereda, con un monto de \$27.100.000.- (veintisiete millones cien mil pesos) y cuenta con 25 trabajadores; 05 con media jornada y 20 con jornada completa.

**CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:**

¿En la población Santa Lucía?

**SRA. PÍA SOLER M.**

**PROFESIONAL SECPLAC:**

Ocupa Circunvalación Norte y Trapiche; en Circunvalación Norte son 195 mts<sup>2</sup>, en Trapiche Oriente son 243 mts<sup>2</sup>, y en Trapiche Poniente son 210 mts<sup>2</sup>.

**2. “Mantención y Mejoramiento de Edificios de Administración Municipal,**

**Curicó 2012”**: Tiene una duración de tres meses, con un monto de \$10.100.000.- (diez millones cien mil pesos) y consiste en el mejoramiento menor de áreas verdes y archivo del edificio municipal. Esto se entregara para 16 personas; 06 trabajando en el Archivo Municipal, 02 trabajando en la OMIL, 02 trabajando en los Juzgados de Policía Local (1º y 2º), 02 trabajando en el Cementerio Municipal y 04 trabajando en el Estadio la Granja y Santa Fe.

**3. “Reposición y Construcción de Veredas en sector Santa Fe 2012, Curicó”**

También es un proyecto de emergencia 2012, tiene una duración de tres meses, su ubicación es en la población Santa Fe, son 650.83 mtr<sup>2</sup> de vereda, el monto es por \$27.100.000.- (veintisiete millones cien mil pesos), trabajaran 25 personas; 05 media jornada y 20 jornada completa.

**SR. ENRIQUE SOTO D.:** ¿En qué sector de Santa Fe?

**SRA. PÍA SOLER  
PROFESIONAL SECPLAC:** En Santa Fe Poniente son 187 mtrs<sup>2</sup>

**SR. ENRIQUE SOTO D.:** ¿En la calle Santa Fe?

**SRA. PÍA SOLER:  
PROFESIONAL SECPLAC:** Sí

**SR. ENRIQUE SOTO D.:** ¿Pasada la Línea Férrea?

**SRA. PÍA SOLER M.  
PROFESIONAL SECPLAC:** Sí, estos cruces aparte de Santa Fe Poniente, Santa Fe Sur, Santa Fe Norte, también hay una cierta cantidad de metros cuadrados que son 105 mts<sup>2</sup>; en Isla Santa María Norte e Isla Santa María Sur.

**SR. ENRIQUE SOTO D.:** ¿Santa Fe Oriente no se incluye?

**SRA. PÍA SOLER M.  
PROFESIONAL SECPLAC:** No, no está contemplada.

**4. “Mantenimiento y Limpieza de Espacios Públicos, Acequias y Resumideros de Aguas Lluvias y Reparación de Rejillas en diversos sectores de la Comuna de Curicó 2012”:** Éste proyecto ya fue aprobado en su primera etapa, ésta es la segunda. Cuenta con 51 trabajadores en media jornada y 03 trabajadores en jornada completa, su objetivo es realizar la limpieza de espacios públicos que se encuentran con basurales, limpieza resumideros, acequias y reposición de rejillas en caso necesario, esto se va a realizar en calle Balmaceda sector Aguas Negras, hasta los Almendros en Santa Fe.

Esos son los cuatro proyectos.

**SR. ALCALDE:** Concejales ¿consultas, dudas? ¿se aprueba?



Aprobado.

**ACUERDO Nº 173 - 2012  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA CREAR Y EJECUTAR CUATRO PROYECTOS POSTULADOS PARA SU FINANCIAMIENTO A TRAVES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PMU – EMERGENCIA 2012**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de julio del año 2012 procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, crear y ejecutar cuatro proyectos postulados para su financiamiento a través del Proyecto PMU – Emergencia 2012, según el siguiente detalle:

- 1. PROYECTO:** **“REPOSICIÓN DE VEREDAS EN EL SECTOR SANTA LUCÍA 2012, CURICÓ.”**  
**Monto:** \$27.100.000.-  
**Periodo Ejecución:** desde 01-08-2012 al 30-10-2012  
**Tiempo de Ejecución:** Tres meses  
**Modo de Ejecución:** Administración directa.  
**Total de Personal:** 05 trabajador a \$100.000.- media jornada  
20 trabajador a \$200.000.- jornada completa
- 2. PROYECTO:** **“MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACEQUIAS Y SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y REPOSICIÓN DE REJILLAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CURICÓ, 2012”**  
**Monto:** \$35.816.000.-  
**Periodo Ejecución:** desde 01-08-2012 al 30-10-2012  
**Tiempo de Ejecución:** Tres meses  
**Modo de Ejecución:** Administración Directa  
**Total de Personal:** 51 trabajador a \$100.000.- media jornada  
03 Trabajador a \$200.000.- jornada completa
- 3. PROYECTO:** **“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CURICÓ 2012”**  
**Monto:** \$10.100.000.-  
**Periodo Ejecución:** desde 01-08-2012 al 30-10-2012  
**Tiempo de Ejecución:** Tres meses  
**Modo de Ejecución:** Administración directa  
**Total de Personal:** 16 trabajador a \$100.000.- media jornada
- 4. PROYECTO:** **“REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN SECTOR SANTA FE 2012, CURICÓ”**  
**Monto:** \$27.100.000.-  
**Periodo Ejecución:** desde 01-10-2012 al 31-12-12  
**Tiempo de Ejecución:** Tres meses  
**Modo de Ejecución:** Administración directa  
**Total de Personal:** 05 trabajador a \$100.000.- media jornada  
20 trabajador a \$200.000.- jornada completa

Encomiéndese a la Secretaría Comunal de Planificación, coordinar la ejecución de los referidos proyectos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

#### **8.- PROPUESTA ORDENANZA VENTA DE LEÑA**

**SR. ALCALDE:** Hoy en la mañana el Concejo de la Comisión lo trabajó, por lo que sería bueno Concejal que nos diera a conocer lo que realizaron.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** En la mañana justamente se desarrolló la Comisión de Salud y Medio Ambiente, donde se analizó la ordenanza y quedaron tres inquietudes que fueron; el tema de multa, si nosotros tenemos algún rango para fijar las multas o estaba regulado por la Ley.

**SR. ALCALDE:** Lo que sucede es que el Concejal Limardo señalaba; si las multas, las cantidades de UF la coloca la municipalidad nosotros no podemos normar más allá porque está fijado por normas superiores.

**SRA. MARICELLA GAJARDO B. DIRECTOR JURÍDICO (S):** En síntesis me lleve dos inquietudes, como usted bien dice; la primera tiene relación con el importe de las multas y si acaso ustedes como Concejo pueden incrementar el monto y verificar el tope. La segunda inquietud es la posibilidad de establecer sanciones accesorias a las multas y conjuntamente con ello la posibilidad de fijar requerimientos constructivos para poder instalar la venta de la leña. En relación con ambas consultas les vengo a contar un poco sobre la norma que establece los límites, la cual está contenida efectivamente en el artículo 10 de nuestra Ley Orgánica, así que todos deberíamos haber sabido que más de 5 UTM no podíamos haber fijado.

**COCNEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** Don Pedro lo sabía

**SRA. MARICELLA GAJARDO B. DIRECTOR JURÍDICO (S)** Tiene razón, don Pedro señaló que el piso estaba allí, pero partimos de uno; entre uno a cinco es el margen del cual nosotros nos podemos mover dentro de lo que es una ordenanza local, ese es el tema, y conjuntamente con eso ver si habría posibilidad de imponer penas accesorias.

Traigo varios Dictámenes de la Contraloría General de la República donde dicen en definitiva como bien señala el Alcalde; "si la norma legal no nos permite fijar penas distintas u opciones

distintas, nosotros como Concejo tampoco lo podríamos hacer”, de manera que solo multas y .... (no se entiende).

Punto dos, “posibilidades de fijar ciertos temas constructivos en relación con los lugares donde se van a vender leña”, tampoco. También les traigo Dictámenes donde hablan y analizan el mismo criterio, si dentro de lo que es el contexto dentro del otorgamiento de la patente comercial o la patente por efecto de poder trabajar o ejercer una actividad económica no nos exige a nosotros tampoco. ¿A quién en definitiva se refiere esa exigencia sanitaria y constructiva que se hace referencia en la ordenanza?, estamos hablando en síntesis de aquellos que dicen relación con los planos reguladores y con las exigencias en términos generales que establecen en la misma ley de Rentas Municipales, quiere decir, en el caso que fueran necesarias exigencias habría que exigir las, por lo mismo se contienen o se consideraron dentro del margen de la Ordenanza.

Estuve revisando sobre la certificación de la leña, y encontré un documento que se los voy a dejar con en el presidente de la comisión para que lo tengan presente y sepan cual es el organismo que en definitiva certifica el día de hoy la leña y exige al vendedor tener un instrumento que permita al comprador verificar que la leña tenga un porcentaje promedio del que se exige.

En ese contexto, las multas, los márgenes de las multas si quieren pueden incrementar el piso, ósea la inicial, eso depende solo de ustedes, pero, más haya de las 5 UTM no se puede fijar.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** La posición mayoritaria del Concejo en la mañana era que nosotros deberíamos dar una fuerte señal de que estábamos por aprobar una Ordenanza que no fuera un poco letra muerta, que las multas partieran altas y terminaran bastante altas para que la persona lo pensara dos o tres veces, y así no fuera un buen negocio vender leña húmeda pagando solo una multa de \$30.000.- ó \$80.000.- sin tener ninguna preocupación, entonces la mayoría de los Concejales presentes optamos que el piso fuera mínimo 2 UTM.

**SR. ALCALDE:** Ningún problema, ¿empezamos en dos?.

**SRA. MARICELLA GAJARDO B. DIRECTOR JURÍDICO (S) :** No, la primera infracción es de 1 UTM a 5 UTM.

**SR. ALCALDE:** Ya, pero la vamos a dejar de 2 UTM a 5 UTM.

**CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:** De acuerdo a lo que señaló en Concejal Undurraga, independiente que la Ordenanza comience a funcionar el 01 de enero, creo que es importante que la comunidad tenga claro que este Concejo Municipal está haciendo propuestas por la salud de las personas, más haya de proteger a algunos comerciantes que tienen todo el derecho en ejercer su labor, pero queremos vendedores y productores de leña que al momento de entregar las cargas éstas estén secas, con la finalidad que sean menos contaminantes, por lo tanto, con las escasas herramientas que tenemos dar una

clara señal que estamos protegiendo la salud de las personas y vamos a partir por lo menos con 2 UTM para aquellos que no cumplan con la normativa.

**CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:** Me voy abstener a esta votación, porque aquí solo se ha visto el consumo de la población pero no se ha tratado el tema de las industrias que tenemos en Curicó. Estuve en el sector sur poniente, donde hay varias industrias que están contaminando bastante, al igual que en el centro de nuestra ciudad, y se ha visto solo el tema de los camiones que andan acá, de la gente, la leña, etc., pero no estamos viendo la contaminación que están trayendo las industrias a Curicó.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** En relación a los puntos tratados, hay uno en particular que di a conocer en la mañana, que más que pudiese estar consignado en la Ley, era bueno que también nosotros lo consideráramos en la Ordenanza expresamente, para que además sea materia de fiscalización justamente de los inspectores municipales y por el hecho que estuviera en la Ordenanza nos permita difundir esa norma como parte de los trabajos que está realizando la Municipalidad en esta materia y la obligatoriedad consignarla a la Ordenanza, que en los expendios de leña esté la maquinita, incluso puede ser parte de una campaña de educación a la comunidad para que exijan al comprar leña esta maquinita. Es bueno que sea un poco redundante para que lo consignemos en la Ordenanza y así darle fuerza a ese elemento para medir humedad.

**CONCEJAL SR. MIGUEL Á. LIMARDO:** Aunque en la reunión de la mañana tenía algunos puntos de vista, no puedo dejar de reconocer que hay argumentos válidos de parte de los colegas, por lo que me voy a sumar a los acuerdo. Sin embargo no puedo dejar de mencionar algunas preocupantes que tiene relación con la contaminación, porque finalmente el tema de análisis en esta circunstancia tiene una relación directa con la contaminación, que a raíz de las mediciones realizadas en este último tiempo nos han alarmado a todos, entonces estamos tomando medidas que ciertamente irán mejorando la calidad de vida, pero éste como se dijo, debe ser de muchas medidas y permanente aunque sean lentas en el tiempo, pero concretamente para hablar de un material particulado que es lo que más nos preocupa hoy, nos olvidamos de otros tipos de contaminaciones, por ejemplo; Olor (la Cañada y otros canales), Acústica (vehículos), Visual (cables colgando) e Industrias, las cuales emiten material particulado, partículas en suspensión y otro tipo de elementos que en esta época están creando un fenómeno que no teníamos en Curicó, que es el "SMOK" y este no se trata de material articulado únicamente, se trata de los elementos contaminantes que emanan los vehículos e Industrias, es una mezcla de la niebla o del vapor de agua más los elementos flotantes que dan paso a un elemento que por efecto invernadero nos van a tener con una contaminación muy difícil de superar más adelante. Quiero decir al Concejo, que nosotros estamos en una olla rodeados de cerros por lo que es muy difícil que la contaminación se vaya.

**SR. ALCALDE:** Comparto con usted, porque hay que empezar en algún momento y creo que esto es un buen inicio. Falta mucho camino por recorrer, tenemos temas por resolver, tenemos que tener gente especializada con estudio en el tema, que no están, pero estamos trabajando en ello.

Con respecto al aumento, comparto con ustedes su opinión, por lo que vamos a tomar ese aumento de 2 a 5 y lo vamos incluir dentro de las modificaciones, y la exigencia que por Ley tiene la empresa de leña no me párese malo incluirla aunque redunde acá, ya que lo que importa no es eso, es la promoción que nosotros hagamos, esté o no incluida y dentro de la promoción, tenemos que hacer valer y ver a la comunidad esta Ley general, incluida en la ordenanza.

**SRA. MARICELLA GAJARDO B.**

**DIRECTOR JURÍDICO (S):** Voy hacer solo un comentario, a mí me parece buena la idea que plantea el Concejal Muñoz, sin embargo lo importante es que ese requerimiento sea, como dijéramos suerte de perfil irreal al momento de la venta, pero que no sea un definitivo, una ilimitarte para el ejercicio de la actividad económica, porque de nuevo estaríamos en un problema, vale decir, si efectivamente el costo para la medición de la leña es \$4.000.- podríamos hablar que es un valor marginal, pero si \$4.000.- vale el instrumento que va permitir en cada oportunidad medir, no habría problemas. Es un tema de criterio.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

Es una maquina que se

puede utilizar varias veces.

**SRA. MARICELLA GAJARDO B.**

**DIRECTOR JURÍDICO (S):**

Ya

**CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.:**

Siempre va a ser importante para nosotros como Concejo Municipal, el tema de cómo sacar una Ordenanza, pero también el hacerla cumplir para la comunidad, es por eso que nosotros debemos preocuparnos de la fiscalización de esa Ordenanza, darle un seguimiento y especialmente fortalecer a los inspectores municipales, quizás con más recurso humano o algún instrumento, etc., para que les ayude a ellos a efectuar una excelente labor y así mejorar la calidad del aire.

**SR. ALCALDE:**

Lo importante es que en las normas se escogen estas dos incorporaciones; una en el ámbito del aumento de las multas y la otra haciendo caso a la asesoría jurídica, como una norma más bien de poder funcionar dispuesto entorno a que si las exigimos podamos tener algún inconveniente penal ¿o no?

**SRA. MARICELLA GAJARDO B.**

**DIRECTOR JURÍDICO (S):**

Cuando uno revisa el tema que tiene relación con la fiscalización misma, dice; quienes deben realizar esa labor tienen que tener los instrumentos correspondientes para efectuar la medición, de manera que habría que especificar nada más

**SR. ALCALDE:**

Entonces habría que especificar ahí, que los vendedores de leña deberán contar con instrumentar técnico idóneo para medir la humedad de ésta

**SRA. MARICELLA GAJARDO B.  
DIRECTOR JURÍDICO (S):**  
particular ese instrumento?

¿Tiene una denominación en

**SR. ALCALDE:**

No

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** ¿Puedo hacer una sugerencia? Para que dejemos el tema listo hoy día, porque no hacemos un receso y así la abogada nos redacta como debiera quedar la ordenanza.

**JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:** Don Pedro lee Ordenanza sobre comercialización de leña, según alcances realizados por la comisión, *(no usó micrófono)*

**SR. ALCALDE:** Con eso está claro, entonces con esos términos y con una multa de 2 a 5 UTM si no se cumple.

Se somete a aprobación la ordenanza de venta de leña con los alcances antes hechos por la comisión compuesta por funcionarios municipales. ¿se aprueba?

Aprobado. (Se adjuntan antecedentes para la Ordenanza)

**ACUERDO N° 174-2012  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA ORDENANZA COMUNAL SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE LEÑA**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de julio del año 2012 procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, Ordenanza Comunal sobre Comercialización de Leña en la Comuna, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo y pasa a ser parte integrante de éste.

Procédase a través de la Secretaría Municipal, disponer su publicación en la página Web del municipio.

Encomiéndese al Depto. de Relaciones Públicas, publicar en un periódico de circulación regional lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

- Se abstiene el Concejal Sr. Jaime Canales Gonzáles

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Siendo las 16:44 hrs., se levanta la sesión.

Siendo las 16:44 hrs., se levanta la sesión.



HUGO REY MARTINEZ  
ALCALDE

  
JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRM/JGPP/zuy

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N° 42.



**HUGO REY MARTINEZ  
A L C A L D E**

**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

HRM/JGPP/zuy

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N° 42.